

[illegible]

Y dada este Juicio del Juicio que se
pone a la bendición de la Cruzage
no digo (no) ambo Juntos de man
muy de la de uno de los de los
Teniendo como el muno de las leg
de Quibus (ca) de vend glau en (ca)
ho ita de de fusos de (Ben) de la
diuision de la courson de de nes glo de
mas que para de la Mancomunidad
del (ca) de el de la de las de las
se de la (ca) de obligaron en la (ca)
forma que me apueden, mas comuena
hago (ca) de la de las personas
de nes, de la de la de la de la de la
tuxos, de la de la de la de la de la
de (ca) de la de la de la de la de la
quarenta (ca) de la de la de la de la
de la de la de la de la de la de la
como de la de la de la de la de la
hauer (ca) de la de la de la de la
a la de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la de la
la forma que me apueden, mas comuena
las costas de la de la de la de la de la
saltar en la de la de la de la de la
que el de la de la de la de la de la

29
 Juan Tenunsiarón de Henlate
 ges de la Nueva España. de la nonna
 mena de la Nueva España de la Nueva
 del caso para que Seanafre
 mados a las obsesiones de la Nueva
 miento de la Nueva España de la Nueva
 mofor Sentencia de la Nueva España de la Nueva
 ansthoridad de la Nueva España de la Nueva
 supoder Camplido a la Nueva España de la Nueva
 g. Luis para la Nueva España de la Nueva
 ai dición de la Nueva España de la Nueva
 de la Nueva España de la Nueva España de la Nueva
 los, glales de la Nueva España de la Nueva
 mudo mudo de la Nueva España de la Nueva
 de la Nueva España de la Nueva España de la Nueva
 nera de la Nueva España de la Nueva España de la Nueva
 esta escritura de la Nueva España de la Nueva
 los Penores Don Juan Beltran
 de la Nueva España de la Nueva España de la Nueva
 hordano de la Nueva España de la Nueva
 usaron, Don Manuel Felipe de la Nueva
 guay de la Nueva España de la Nueva España de la Nueva
 nex al de la Nueva España de la Nueva España de la Nueva
 de la Nueva España de la Nueva España de la Nueva
 Regidores de la Nueva España de la Nueva

